



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 002900 -2019/ED-SI.

SAN IGNACIO;

VISTO; los documentos adjuntos, y;

16 ABR. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 01797-2019/ED-SI., de fecha 12 de marzo del 2019, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR en la plaza de sub dirección de la IEPS N° 16462 "San Juan Bosco" del distrito y provincia San Ignacio, a la profesora LILI SEGURA ALVARADO, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, mediante Informe N° 000238-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/AAJ, de fecha 09 de abril del año 2019, suscrito por el Jefe del Área de Asesoría Jurídica de la UGEL San Ignacio, señala que, la autoridad judicial mediante mandato cautelar está disponiendo la REPOSICION PROVISIONAL de don WIGBERTO VASQUEZ VASQUEZ, en la plaza de sub director de la IEPS N° 16462 "San Juan Bosco", del distrito y provincia San Ignacio, según resolución número UNO, de fecha 27 de marzo del año 2019, recaída en el Expediente Judicial N° 51-2019-CA;

Que, el numeral 6.3.23 de la Resolución Ministerial N° 592-2018-MINEDU, que regula el procedimiento para el encargo de plazas vacantes de Cargos Directivos, Jerárquicos, de Especialistas en Formación Docente y de Especialistas en Educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, respecto a las causales de conclusión de la encargatura, señala entre otras, en su literal **m) Por cumplimiento de mandato judicial;**

Que, mediante Oficio N° 377-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/UPER/D., el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, dispone **DAR POR CONCLUIDO** la encargatura de sub dirección de la IEPS N° 16462 "San Juan Bosco" del distrito y provincia San Ignacio, otorgada a la profesora LILI SEGURA ALVARADO, por la causal descrita en el considerando precedente;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Institucional, Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 002900-2019/ED-SI.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 15 de abril de 2019, la encargatura de sub dirección de la IEPS N° 16462 "San Juan Bosco" del distrito y provincia San Ignacio, otorgada a la profesora **LILI SEGURA ALVARADO**, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley General de Procedimientos Administrativos.



Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director de Programa Sectorial III

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio